



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO: N° 12.775 /2.015
ARICA, 22 de Julio de 2.015.-

VISTOS:

- a) Decreto de autorización N° 228/1986, de fecha 28 de Abril de 1986, que autoriza la instalación de un kiosco suplementero a nombre de Raúl Guarache Farías, Cédula de Identidad N°2.779.090-9, ubicado en calle 18 de Septiembre esquina Arturo Gallo, de Arica,
- b) Decreto N° 2933/2008 del 14 de Julio de 2.008, que Aprueba el Reglamento Sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de Kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público.
- c) La carta de fecha 20 de Julio de 2.015, del contribuyente Raúl Guarache Farías, Cédula de Identidad N°2.779.090-9, con domicilio particular en Arturo Gallo N° 499, de Arica, quien renuncia a la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, autorizado mediante Decreto N° 228/1986, para la instalación de un kiosco suplementero en calle 18 de Septiembre esquina Arturo Gallo de Arica.
- d) Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipales".

DECRETO:

PROCEDASE A DEJAR SIN EFECTO el Decreto N° 228/1986, que autorizaba el funcionamiento del kiosco suplementero ubicado en calle 18 de Septiembre esquina Arturo Gallo de Arica, a nombre de Raúl Guarache Farías, Cédula de Identidad N°2.779.090-9, con domicilio particular en Arturo Gallo N° 499, de Arica, por haber renunciado el contribuyente al uso del Bien Nacional de Uso Público.

NOTIFICARÁ el presente Decreto Alcaldicio la Oficina de Inspecciones Generales.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Contraloría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Obras Municipales, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales y Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/BCA/MQZ/mng



RAFAEL VANDOR URREUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA